

La composición del Comité y las variaciones que se produzcan en el mismo serán comunicadas a la Agencia Española del Medicamento del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Quinta.—El Centro de Farmacovigilancia integrará la información recibida, una vez evaluada y codificada, en la base de datos FEDRA del Sistema Español de Farmacovigilancia. La carga de datos se realizará «on-line», dando la máxima prioridad a las reacciones adversas graves. Cuando la conexión no sea posible, la información se enviará en disquete al Centro Coordinador.

Sexta.—La Consejería de Sanidad podrá solicitar a la Agencia Española del Medicamento informes específicos de Reacciones Adversas a medicamentos o a grupos de medicamentos a través del Conjunto del Sistema Español de Farmacovigilancia.

Séptima.—La Agencia Española del Medicamento podrá solicitar informes específicos sobre Reacciones Adversas a medicamentos o grupos de medicamentos a la Consejería de Sanidad.

Octava.—El Centro de Farmacovigilancia facilitará información de retorno a los profesionales sanitarios que lo soliciten y elaborará una memoria anual con los resultados del Programa. Esta memoria se entregará a la Agencia Española del Medicamento antes de finalizar el primer trimestre del año siguiente a la finalización de este Convenio. El Centro deberá coordinar las intervenciones de los profesionales de su Comunidad en materia de Farmacovigilancia.

Novena.—El Centro de Farmacovigilancia se compromete a enviar un representante a las reuniones del Comité Técnico Nacional con el fin de asegurar la aplicación de un mismo método de trabajo.

Décima.—La Consejería de Sanidad deberá organizar actividades de tipo científico para impulsar y difundir el Sistema Español de Farmacovigilancia entre sociedades científicas y profesionales sanitarios, con el objeto de recabar una participación más activa de estos colectivos. Con carácter excepcional la Agencia Española del Medicamento incrementará la aportación económica, para la realización de estas actividades durante la vigencia de este convenio, no teniendo continuidad esta aportación en el futuro.

Undécima.—Que en los Presupuestos de la Agencia Española del Medicamento, con cargo al Programa 413-B, «Oferta y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios», Capítulo II, Concepto 226.16, «Programas de Farmacovigilancia», existe una dotación suficiente para atender a este Convenio. La aportación de la Agencia Española del Medicamento para la ejecución del presente Convenio será de 48.080,97 euros.

Por la ejecución del Programa en el 2002 que se concreta en lo establecido en las estipulaciones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, la Agencia Española del Medicamento entregará a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la cantidad de 24.040,48 euros.

Por la ejecución de la actividad contemplada en la estipulación 10.<sup>a</sup>, la Agencia Española del Medicamento entregará a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la cantidad de 24.040,48 euros.

El pago se efectuará en dos partes previa presentación de las notas de cargo correspondientes por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha especificados de la siguiente forma:

La cantidad de 24.040,48 euros, por la actividad contemplada en la estipulación 10.<sup>a</sup> y antes del 15 de julio de 2002.

La cantidad de 24.040,48 euros, por el Programa establecido en las estipulaciones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, antes del 30 de noviembre de 2002.

Duodécima.—En todas las publicaciones, carteles, impresos de difusión, boletines relacionados con el programa y similares, junto con los símbolos propios de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales figurarán los siguientes elementos:

a) El lema: Sistema Español de Farmacovigilancia.

b) La leyenda: Ministerio de Sanidad y Consumo, Agencia Española del Medicamento.

Decimotercera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no es necesario establecer una organización para la gestión del Convenio.

Decimocuarta.—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materia interpretación, aplicación, modificación, efectos y extinción del acuerdo, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimoquinta.—El presente Convenio tendrá carácter anual y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2002, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del Convenio.

En cualquier caso ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de las actividades específicas que hubieran sido puestas en marcha.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—El Director de la Agencia Española del Medicamento, Fernando García Alonso.—El Consejero de Sanidad, Fernando Lamata Cotanda.

## 12881

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2002, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del 2001 y primer trimestre del 2002.*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.7 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del 2001 y primer trimestre del 2002, por la Dirección del Instituto de Salud «Carlos III», que figura en los anexos I a V de la presente Resolución.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Director, Antonio Campos Muñoz.

## ANEXO I

**Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se convocan ayudas para la realización de contratos de apoyo de la investigación en el Sistema Nacional de Salud («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)**

### *Aplicación presupuestaria 26.203.542H.483*

Centro	Apellidos y nombre	Importe
CENTRO DE REGULACION GENOMICA .....	ANDREU SOMAVILLA, NURIA .....	12.020,24
FUNDACION JORDI GOL I GURINA .....	BARNIOL LLIMOS, JORDI .....	12.020,24
GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE MALLORCA .....	RIPOLL AMENGUAL, JOANA .....	17.960,38
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	GRAU SANZ, MONTSERRAT .....	16.527,83
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	REBOLLO ALVAREZ, PABLO .....	18.030,36
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	MUÑOZ DE RUEDA, PALOMA .....	18.030,36
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA .....	PORTOLEZ REPARAZ, OLGA .....	10.818,22
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID .....	SAN VICENTE MEDINA, EDURNE .....	9.099,92
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID .....	MUÑOZ MORENO, M <sup>a</sup> FE .....	16.227,33
HOSPITAL DE BELLVITGE .....	RIERA OLIVA, MARTA .....	12.020,24
HOSPITAL DE LA PRINCESA .....	CASTELLANOS MAROTO, CARMEN .....	18.030,36
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BUIL DEMUR, ALFONSO .....	18.030,36
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	DARRICAL CIVIT, JUDITH .....	9.838,57
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	ROQUE FIGULS, MARTA .....	13.709,09

Centro	Apellidos y nombre	Importe
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	LAGARDA JIMENEZ, ELENA .....	9.838,57
HOSPITAL GENERAL DE ELCHE .....	CASTILLEJO CASTILLO, ADELA .....	6.983,76
HOSPITAL GENERAL DE VIC .....	CHIRVECHES PEREZ, EMILIA .....	14.352,24
HOSPITAL GENERAL DE VIC .....	ARNAU BARTES, ANNA .....	7.697,65
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	BENITO LOPEZ, MARISOL .....	9.916,70
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	AMPUDIA CARRASCO, ROSA M <sup>a</sup> .....	9.916,70
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	JIMENEZ FUENTES, JOSE LUIS .....	9.015,18
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	BELLON CANO, JOSE MARIA .....	9.015,18
HOSPITAL LA FE .....	DOMINGUEZ HORMIGO, ELISA .....	9.829,18
HOSPITAL LA FE .....	PEREZ CATALDO, GABRIELA ALEJANDRA .....	9.829,18
HOSPITAL LA PAZ .....	GAYA MORENO, FRANCISCO .....	12.020,24
HOSPITAL LA PAZ .....	ARJONA MAYOR, M <sup>a</sup> DOLORES .....	12.020,24
HOSPITAL LA PAZ .....	GOMEZ GARCIA, LOURDES .....	12.020,24
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA .....	GUTIERREZ SAIZ, MARIA OLGA .....	9.015,18
HOSPITAL PUERTA DE HIERRO .....	HERNANDEZ LOSA, JAVIER .....	9.015,18
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	ZAMORA ROMERO, JAVIER .....	15.025,30
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	SANCHEZ CAPELO, AMELIA .....	15.025,30
HOSPITAL REINA SOFIA .....	MUÑOZ GOMARIZ, ELISA .....	12.020,24
HOSPITAL REINA SOFIA .....	MUÑOZ VILLANUEVA, CARMEN .....	12.020,24
HOSPITAL REINA SOFIA .....	MADUEÑO DOMENECH, JUAN ANTONIO .....	12.020,24
HOSPITAL SON DURETA .....	CRESPI BESTARD, CATALINA .....	18.030,36
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA .....	ALGUERO MARTIN, M <sup>a</sup> CARMEN .....	16.828,34
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	VALERI SALA, MARTA .....	11.419,23
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	BOTE TRONCHONI, ALEXANDRE .....	8.414,17
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	GALLEGUO VALADES, FRANCISCA .....	11.419,23
INST. DE INV. BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER .....	ROS BUCHACA, JOSEFA .....	18.030,36
INST. DE INV. BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER .....	CALVO ADAMUZ, MARIA .....	18.030,36
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO .....	14.001,44
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	SANTED ROY, ROSALIA .....	13.218,96

## ANEXO II

Orden de 9 de octubre de 2001 por la que se convocan ayudas, como programa piloto, para contratar profesionales sanitarios que hayan finalizado el periodo de formación sanitaria especializada («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)

*Aplicación presupuestaria 26.203.542H.482*

Centro	Apellidos y nombre	Importe
ASOCIACION HEPATOGASTRO .....	LOPEZ VAZQUEZ, ANTONIO .....	14.424,29
CENTRO COCHRANE IBEROAMERICANO .....	ALONSO COELLO, PABLO .....	14.424,29
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA .....	BANDRES ELIZALDE, EVA M <sup>a</sup> .....	14.424,29
CORPORACION SANITARIA PARC TAULI .....	VILLAGRA GARCIA, ANA .....	14.424,29
FACULTAD DE MEDICINA .....	GONZALEZ ALEGRE, TERESA .....	14.424,29
FUNDACION JORDI GOL I GURINA .....	PACHECO HUERGO, VALERIA MARIA .....	14.424,29
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA .....	MURAY CASES, SALOME .....	14.424,29
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	BARRIOS GARCIA, MANUEL .....	14.424,29
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	GARCIA FUENTES, EDUARDO .....	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	MARTINEZ DONCEL, ALFONSO .....	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	LOPEZ GARRIDO, ANGELES .....	14.424,29
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID .....	DUEÑAS DIEZ, ANA ISABEL .....	14.424,29
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	MARTINEZ POZO, ANTONIO .....	14.424,29
HOSPITAL DE BELLVITGE .....	DOTOR NAVARRO, EMMA .....	14.424,29
HOSPITAL DE GETAFE .....	PAULA RUIZ, MARTA MARIA DE .....	14.424,29
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE .....	NIVERIO DE JAIME, MARIA .....	14.424,29
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	PRAT AYMERICH, CRISTINA .....	14.424,29
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	MARIN ARRIBAZA, MERCEDES .....	14.424,29
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	SANCHEZ RAMON, SILVIA .....	14.424,29
HOSPITAL JUAN XXIII .....	MIRON RUBIO, MANUEL .....	14.424,29
HOSPITAL LA FE .....	MOSCARDO GARCIA, FEDERICO .....	14.424,29
HOSPITAL LA PAZ .....	PADIAL VILCHEZ, ANTONIA .....	14.424,29
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	BOTELLA CARRETERO, JOSE IGNACIO .....	14.424,29
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	GONZALEZ GARCIA, MONICA .....	14.424,29
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS .....	SANTANA RODRIGUEZ, ALFREDO .....	14.424,29
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	PADILLA MARCHAN, FERRAN .....	14.424,29
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	MONTANER VILLALONGA, JOAN .....	14.424,29
HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA .....	JIMENEZ MARTIN, JUAN JESUS .....	14.424,29
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES .....	VALLADARES MENDIAS, JUAN CARLOS .....	14.424,29
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO .....	BERNABEU WITEL, MAXIMO .....	14.424,29

## ANEXO III

Orden de 14 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Aplicación presupuestaria 26.203.542H.483-26.203.542H.781

Centro beneficiario	Apellidos y nombre	Importe
CENTRO DE INVESTIGACION DEL CANCER IBMCC .....	GARCIA HERNANDEZ, JUAN LUIS .....	41.289,53
CENTRO NACIONAL DE INV. CARDIOVASCULARES .....	RODRIGUEZ MARQUEZ, ANTONIO .....	41.349,63
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION .....	NICOLAS VILLAESCUSA, FRANCISCO JOSE .....	51.987,55
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO .....	GUALILLO, ORESTES .....	14.023,61
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO .....	CONDE MURO, CARMEN .....	45.376,41
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO .....	PEREZ CAMIÑA, JESUS .....	45.977,43
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO .....	GONZALEZ MARTINEZ-PEDRAYO, ANTONIO LUIS .....	12.821,59
COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON .....	RIVERO LEZCANO, OCTAVIO MIGUEL .....	13.114,08
COMPLEJO HOSPITALARIO JUAN CANALEJO .....	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS .....	64.308,30
FUNDACION JIMENEZ DIAZ .....	SANCHEZ DE MIGUEL, MARIA LOURDES .....	40.141,60
FUNDACION JIMENEZ DIAZ .....	RUIZ ORTEGA, MARTA .....	12.821,59
FUNDACION JIMENEZ DIAZ .....	ALVAREZ ARROYO, VICTORIA .....	13.422,60
FUNDACION JIMENEZ DIAZ .....	POZO ABEJON, VICTORIA DEL .....	44.673,23
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA .....	SANCHIS MORALES, DANIEL .....	38.765,28
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	MAYORGA MAYORGA, CRISTOBALINA .....	45.977,43
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	ESTIVILL TORRUS, GUILLERMO .....	44.174,39
HOSPITAL CARLOS III .....	VICENT LOPEZ, DAVID .....	12.821,59
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	CHIARA ROMERO, MARIA DOLORES .....	51.987,55
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	RODRIGUEZ SUAREZ, JULIAN .....	45.977,43
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	SANTAMARIA RUIZ DE AZUA, IÑIGO .....	24.000
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	GOMEZ GARRE, MARIA DULCE NOMBRE .....	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	GALOCHA IRAGUEN, BEGOÑA .....	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	HOYA MANTECON, MIGUEL DE LA .....	50.184,51
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	FAREZ VIDAL, M <sup>a</sup> ESTHER .....	36.962,24
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	MARTIN MOLINA, FRANCISCO .....	45.977,43
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	MATESANZ DEL BARRIO, FUENCISLA .....	13.522,77
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	THOMAS CARAZO, CARMEN .....	17.068,74
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA .....	GARCIA GONZALEZ, M <sup>a</sup> ASUNCION .....	12.961,30
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA .....	CHAVES MARTINEZ, FELIPE JAVIER .....	47.179,45
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA .....	GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL .....	44.174,39
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	HERNANDEZ POUS, LUIS .....	41.770,34
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	BASTOS SIMMERSBACH, RICARDO .....	23.439,47
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	MORA GIRAL, CONCEPCION .....	12.581,18
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	GUEVARA, MONICA SUSANA .....	39.967,30
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	HERRERO FRESNEDA, INMACULADA .....	39.967,30
HOSPITAL DE BELLVITGE .....	GOMEZ GUTIERREZ, MANUEL .....	45.977,43
HOSPITAL DE LA PRINCESA .....	JULVE GIL, JOSEP .....	42.371,35
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	PARREÑO GOMEZ, MATILDE .....	47.179,45
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	GARCIA COZAR, FRANCISCO JOSE .....	27.947,06
HOSPITAL DE PUERTO REAL .....	CABEDO MARTI, HUGO .....	42.972,37
HOSPITAL DE SAN JUAN .....	CABO DE LA VEGA, CARLOS DE .....	53.339,82
HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE .....	PEIRO CABRERA, GLORIA .....	38.615,03
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE .....	BENLLOCH CARRION, M <sup>a</sup> SUSANA .....	46.656,57
HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS .....	BOGA RIVEIRO, JOSE ANTONIO .....	13.422,60
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	CARDONA IGLESIAS, PERE JOAN .....	42.972,37
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	BORRAS SERRES, FRANCISCO ENRIQUE .....	48.982,49
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	BUÑO BORDE, ISMAEL .....	49.583,50
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	PEREZ MORA, NICOLAS .....	42.972,37
HOSPITAL LA FE .....	AZORIN VILLENA, INMACULADA .....	36.962,24
HOSPITAL LA FE .....	SANCHO-TELLO VALLS, MARIA .....	45.977,43
HOSPITAL LA PAZ .....	VILABOA DIAZ, NURIA ELDA .....	48.982,49
HOSPITAL LA PAZ .....	SANCHEZ-CORRAL GOMEZ, PILAR .....	54.992,61
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA .....	BENITO HERNANDEZ, ADALBERTO .....	57.396,66
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA .....	CARRASCO MARIN, EUGENIO .....	11.920,07
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA .....	CRESPO FACORRO, BENEDICTO .....	30.050,61
HOSPITAL MIGUEL SERVET .....	SAMPER BLASCO, SOFIA LUISA .....	39.967,30
HOSPITAL NTRA.SRA. DE CANDELARIA .....	MENDEZ ALVAREZ, SEBASTIAN .....	20.518,55
HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS .....	LOPEZ ONGIL, SUSANA .....	39.967,30
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	GONZALEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL .....	45.977,43
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	GARCIA BERMEJO, MARIA LAURA .....	44.174,39
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	CASTRO SOUBRIET, FERNANDO DE .....	11.854
HOSPITAL REINA SOFIA .....	MUNTANE RELAT, JORDI .....	41.097,21
HOSPITAL SON DURETA .....	BENGOCHEA ALONSO, JOSE ANTONIO .....	39.967,30
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	AGULLO RUEDA, LUIS .....	41.169,33
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	RODRIGUEZ-MANZANEQUE ESCRIBANO, JUAN CARLOS .....	45.225,46
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	RODRIGUEZ SINOVAS, ANTONIO .....	18.906
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA .....	SANTOS VICENTE, FRANCISCO JAVIER .....	12.813,44
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA .....	RODRIGUEZ BARBOSA, JOSE IGNACIO .....	46.578,44
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO .....	CABEZAS HERRERA, JUAN .....	38.765,28
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	NAVARRO ANTOLIN, FRANCISCO JAVIER .....	40.568,32
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	ZOCK, JAN-PAUL .....	39.947,24
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	BAULIDA ESTADELLA, JOSEP .....	41.770,34

## ANEXO IV

**Orden de 1 de agosto de 2001 por la que se convocan ayudas económicas con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias («Boletín Oficial del Estado» del 22)**

*Aplicación presupuestaria 26.203.542H.785*

Centro	Población	Importe
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	14.424,29
D. GRAL. DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD, EVALU .....	VALENCIA .....	6.010,12
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	16.828,34
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS .....	BARCELONA .....	15.025,30
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA .....	LERIDA .....	7.212,15
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA .....	PAMPLONA .....	16.407,63
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	MADRID .....	15.626,31
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	BARCELONA .....	17.128,84
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	MADRID .....	8.414,17
FUNDACION SOC. VALENCIANA DE MED. FAM. Y COM. .....	VALENCIA .....	16.227,33
HOSPITAL DE LA PRINCESA .....	MADRID .....	12.020,24
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	MADRID .....	10.818,22
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	MADRID .....	10.818,22
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	MALAGA .....	8.414,17
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO .....	SEVILLA .....	15.265,71
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	MADRID .....	8.834,88
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO .....	SEVILLA .....	14.424,29
HOSPITAL DE LA PRINCESA .....	MADRID .....	10.818,22
HOSPITAL COSTA DEL SOL .....	MARBELLA .....	17.417,33
CONSORCIO SANITARIO DEL MARESME .....	MATARO .....	13.222,27
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	OVIEDO .....	13.823,28
FUNDACION VALME .....	SEVILLA .....	15.925,30
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA .....	OVIEDO .....	13.823,28
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	MADRID .....	12.320,75
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	MADRID .....	15.025,30
EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS .....	MALAGA .....	9.015,18
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	16.227,33
FUNDACION PUBLICA ESCOLA GALEGA DE ADM. SANIT .....	SANTIAGO DE COMPOSTELA .....	14.424,29
FUNDACION PUBLICA ESCOLA GALEGA DE ADM. SANIT .....	SANTIAGO DE COMPOSTELA .....	15.025,30
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS .....	BARCELONA .....	15.025,30
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	BARCELONA .....	7.512,65
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS .....	BARCELONA .....	10.157,10
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS .....	BARCELONA .....	18.030,36
HOSPITAL ALTO DEBA .....	MONDRAGON .....	12.020,24
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	BARCELONA .....	13.823,28
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	14.424,29
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	14.424,29
DEPARTAMENTO DE SANIDAD .....	VITORIA .....	16.828,34
FACULTAD DE MEDICINA .....	MALAGA .....	15.025,30
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID .....	MADRID .....	27.045,54
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA .....	ALICANTE .....	8.414,17
UNIVERSIDAD DE MURCIA .....	MURCIA .....	1.893,19
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID .....	MADRID .....	13.222,27
FACULTAD DE MEDICINA (UAM) .....	MADRID .....	13.222,27
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA .....	CESTE .....	13.823,28
FUNDACION EUROPEA DE BIOELECTROMAGNETISMO .....	MADRID .....	10.517,71
FUNDACION EUROPEA DE BIOELECTROMAGNETISMO .....	MADRID .....	10.517,71
HOSPITAL DE LA RIBERA .....	ALZIRA .....	15.626,31
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO .....	VALENCIA .....	15.025,30
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO .....	VALENCIA .....	14.424,29

## ANEXO V

**Orden de 14 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas económicas con el fin de dotar de infraestructuras a los centros del Sistema Nacional de Salud («Boletín Oficial del Estado» del 28)**

*Aplicación presupuestaria 26.203.542H.781*

Centro	Población	Importe
FUNDACION JIMENEZ DIAZ .....	MADRID .....	9.000.000
HOSPITAL DE LA PRINCESA .....	MADRID .....	20.945.490
HOSPITAL DR. NEGRIN (NTRA.SRA. DEL PINO) .....	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .....	14.642.787
HOSPITAL SON DURETA .....	PALMA DE MALLORCA .....	15.038.385
HOSPITAL DR. JOSEP TRUETA .....	GERONA .....	12.073.500

Centro	Población	Importe
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA .....	PAMPLONA .....	22.500.000
FUNDACION JORDI GOL I GURINA .....	BARCELONA .....	22.500.000
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	BARCELONA .....	19.372.761
HOSPITAL DE CRUCES .....	BARAKALDO .....	19.628.019
COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON .....	LEON .....	19.723.363
HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS .....	MADRID .....	22.089.605
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA .....	MURCIA .....	13.975.614
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	MADRID .....	12.000.000
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	MADRID .....	22.200.000
HOSPITAL DE BELLVITGE .....	HOSPITALET DE LLOBREGAT .....	22.312.500
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	MADRID .....	11.250.000
HOSPITAL REINA SOFIA .....	CORDOBA .....	15.000.000
HOSPITAL JUAN XXIII .....	TARRAGONA .....	6.150.000
HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA .....	CACERES .....	22.407.214
HOSPITAL GERMAN TRIAS I PUJOL .....	BADALONA .....	6.732.975
CENTRO DE INVESTIGACION DEL CANCER IBMCC .....	SALAMANCA .....	21.133.500
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	OVIEDO .....	7.500.000
CORPORACION SANITARIA PARC TAULI .....	SABADELL .....	6.005.027
HOSPITAL DE GETAFE .....	GETAFE .....	12.778.647
CENTRO NACIONAL DE INV. CARDIOVASCULARES .....	MADRID .....	22.500.000
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA .....	ZARAGOZA .....	16.880.111
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	BARCELONA .....	21.928.380
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA .....	LERIDA .....	21.582.183
HOSPITAL NTRA.SRA. DE CANDELARIA .....	SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	22.500.000
HOSPITAL DE PUERTO REAL .....	PUERTO REAL .....	7.500.000
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA .....	VALENCIA .....	12.000.000
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE .....	ALICANTE .....	9.000.000
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	MADRID .....	22.363.829
HOSPITAL PROVINCIAL .....	AVILA .....	5.029.340
HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS .....	ALCALA DE HENARES .....	9.228.750
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO .....	SANTIAGO DE COMPOSTELA .....	18.242.137
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO .....	SEVILLA .....	9.033.750
HOSPITAL DE CABUEÑES .....	GIJON .....	2.989.275
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	MALAGA .....	11.868.362
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	20.010.000
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	BARCELONA .....	21.643.121
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	MALAGA .....	9.750.000
HOSPITAL GENERAL YAGUE .....	BURGOS .....	4.227.386
HOSPITAL GENERAL DE ELCHE .....	ELCHE .....	18.707.318
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS .....	LA LAGUNA .....	16.200.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA SALUD .....	BARCELONA .....	5.677.500
HOSPITAL GERMAN TRIAS I PUJOL .....	BADALONA .....	11.477.250

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**12882** RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2002, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, base 1.1 y se señala la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca, según la base 1.1, el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial, resuelvo:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la convocatoria establecida en la base 1.1.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en los tablones de anuncios de la Oficina Española de Patentes y Marcas (calle Panamá, 1, Madrid), Servicios Centrales del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, Madrid), Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de internet: <http://www.oepms.es>.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportunua rectificación en la lista de admitidos.

Cuarto.—El primer examen dará comienzo el día 13 de enero de 2003, a las diecisésis treinta horas, en la Biblioteca de la Oficina Española de Patentes y Marcas, calle Panamá, número 1 (planta baja), de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26